



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022 - 0216

Se les informa a los interesados (archivos 54 a 56 y 58 a 60) que este Despacho perdió competencia para seguir conociendo de este pleito, debido a los trámites de reorganización adelantados por todos los miembros del extremo pasivo, según se advirtió en proveído del 17 de octubre de 2023 (archivo 51).

En consecuencia, las peticiones de los memorialistas deberán ser elevadas ante la Superintendencia de Sociedades, pues dicha entidad ahora funge como Juez del Concurso.

Secretaría, remita tales solicitudes a la mencionada autoridad, para lo de su cargo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP